INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a tres de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 01 anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Licda. Janet Viridiana Arredondo Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de abril de dos mil veinticuatro[1].

VISTO. La circular 044/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro01@ieeq.mx, en fecha dos de abril, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/878/2024 y a lo ordenado en el resolutivo cuarto del numeral 2 de la resolución IEEQ/CG/R/002/24 que fue aprobada por el Consejo General, mediante la cual se dio por concluida la coalición parcial denominada "Sigamos haciendo historia en Querétaro" integrada por los Partidos Políticos Morena y del Trabajo, anexando copia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la circular de cuenta así como sus anexos, mismos que constan de veinte fojas con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular y anexos, a los autos del presente expediente a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**. ----------

Licda. Janet Viridiana Arredondo Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro

[1] En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.